AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ANM 279 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL E.S.P SAS – "PG AMBIENTAL E.S.P. S.A.S"

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS RESULTANTES DEL PLAN DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SALVAMENTO MINERO.
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL E.S.P .S.A.S - PG AMBIENTAL E.S.P. S.A.S
VALOR TOTAL	Sesenta Millones de pesos moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. ($60´000.000)
FORMA DE PAGO	**LA ANM** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en un solo pago al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con los precios unitarios indicados en la oferta y las cantidades de residuos sólidos discriminadas en kilos efectivamente recolectados para cada una de las ESSM y Puntos de Apoyo de Salvamento, una vez se hayan recibido a satisfacción la totalidad de los servicios objeto del presente contrato, por parte del supervisor del contrato. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el Grupo de recursos financieros, Los pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y de la presentación por parte del contratista de la factura respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral. Igualmente, los pagos estarán supeditados a la verificación previa del cumplimiento por parte del contratista, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el contratista deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato. La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por

	el Grupo de Recursos Financieros de la entidad. El anterior pago se efectuará de acuerdo con la aprobación del Programa Anual de Caja (PAC) y existencia de los recursos financieros de la Agencia.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del presente proceso será de 30 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	19 de noviembre de 2018
FECHA DE INCIO DEL CONTRATO	21 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	20 de diciembre de 2018
SUPERVISOR	Gloria Catalina Gheorghe

AURA ISABEL GONZÁLEZ TIGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.896.133, actuando como Vicepresidente Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería, según Resolución 0717 de 31 de agosto de 2016, y acta de posesión No. 0787 de 01 de septiembre de 2016, facultada para suscribir el presente documento según Resolución de Delegación No. 310 de 05 de mayo de 2016 y quien obra en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** entidad identificada con NIT. 900.500.018-2, en adelante **LA AGENCIA,** por una parte, y por la otra, **LIDA MARCELA RODRIGUEZ ESTRADA,** identificada con cédula de Ciudadanía No. 37.578.244 de Barrancabermeja (Santander), quien en su calidad de Representante Legal de **PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL ESP S.A.S - PG AMBIENTAL ESP S.A.S,** para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** y **GLORIA CATALINA GHEORGHE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 43.108.381 de Bello, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato de prestación de servicios **No. ANM 279 DE 2018**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios **No. ANM 279 DE 2018**, suscrito entre **PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL ESP SAS - PG AMBIENTAL ESP SAS**, y la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato fue suscrito el día 19 de noviembre de 2018, e inició el 21 del mismo mes.

2. Este pago está amparado bajo el código presupuestal No. C-2104-1900-2-0-14-2040500 mantenimiento, consignado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 40118 del 21 de agosto de 2018 Y Registro Presupuestal No. 244018 del 20 noviembre de 2018.

3. El plazo de ejecución del contrato fue de treinta (30) días. Contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

4. De acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 60.000.000.oo	
VALOR EJECUTADO		$ 60.000.000.oo
SALDO NO EJECUTADO LIBERARADO	0	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 60.000.000.oo	$ 60.000.000.oo

5. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, la empresa contratista constituyo la siguiente garantía:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
50-45-101002854	Cumplimiento	$12.000.000	19-11-2018	19-06-2019
50-45-101002854	Salarios y prestaciones sociales	$3.000.000	19-11-2018	19-12-2021
50-45-101002854	Calidad del Servicio	$12.000.000	19-11-2018	19-06-2019

6. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

   - Certificación de pagos y saldo expedida por el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA de fecha 07 de Diciembre de 2017.
   - Informe final de Supervisión de fecha 15 de Diciembre de 2018.

7. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

   - Que la empresa **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
   - Que la empresa **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

En consideración de lo anterior, las partes

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato de prestación de servicios. **ANM 279 DE 2018** suscrito entre la **AGENCIA**, y **PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL ESP SAS - PG AMBIENTAL ESP SAS.**

SEGUNDO: Certificar que LA AGENCIA pago a favor del CONTRATISTA, la suma de $60.000.000, los cuales fueron soportados por las facturas de venta **No 996 del 10/12/2018.**

TERCERA. Como consecuencia de lo anterior, las partes se declaran a Paz y Salvo y renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato de prestación de servicios, cuya liquidación bilateral, de mutuo acuerdo se materializa con la presente acta.

CUARTA. Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, quienes suscriben el presente documento sin salvedad o reparo alguno.

En constancia se firma en Bogotá D. C., 27 FEB 2019

LA AGENCIA,

AURA ISABEL GONZALEZ TIGA
Vicepresidente Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Mineria

EL CONTRATISTA,

PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL E.S.P. S.A.S
NIT 900.378.282-1

LIDA MARCELA RODRIGUEZ ESTRADA
CC. No. 37.578.244 Representante Legal de P PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL ESP SAS - PG AMBIENTAL ESP SAS,

EL SUPERVISOR.
GLORIA CATALINA GHEORGHE
Supervisor contrato de Prestación de Servicios No. 279 de 2018

Proyectó: LADISLAO CARLOS SCHMIDT K, Gestor
Revisó: Natalia Morales- Grupo Contratación.
Aprobó: Bibiana Gutiérrez- Grupo Contratación